"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N° 8923-2023-DIGA-UNFV

RECURRENTE LIC. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA

SECRETARIA GENERAL - SG

RESOLUCION N° 2199-2023-R-UNFV

NT 007656 - 2022

ASUNTO ELIMINACIÓN TARIFAS DE EX-CUDED - R.R Nº 2199-2023-CU-UNFV

FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023

DESTINATARIO PATHERSON ALEXANDER CABANILLAS CIEZA

OFICINA DE TESORERIA - OT

PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD BANCARIA

PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS TARIFAS DEL EXCUDED INDICADAS EN LA R.R. N° 2199-2023-CU-UNFV, CON CARACTER PRIORITARIO Y DE ACUERDO A NORMAS VIGENTES. TRAMITADO SIRVASE INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN, A

FIN DE ELEVAR LA COMUNICACIÓN A LA TITULAR DEL PLIEGO.

ATENTAMENTE

BEACCON GENERAL BE ADMINISTRACION (Jan., 1993)

ECON. JOSÉ GUALBERTO CONDORI QUÍSPE JEFE

JGCQ / mcem

FOLIOS: 3



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. Nº 2199 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 18 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 001-2022-CRT-DIGA-UNFV de fecha 02.03.2022, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la eliminación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Federico Villarreal";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios que, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante **Resolución R. N° 602-2017-UNFV** de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 1057-2017-UNFV** de fecha 09.06.2017, se aprobó la **DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA** "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional

Que, mediante **Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV** de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Resolución N° 6432-2019-AU-UNFV de fecha 22.10.2019, se aprueba el desistimiento de los programas de estudio de Educación Especialidad: Inglés, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas, que se vienen impartiendo bajo la modalidad semipresencial en el Centro Universitario de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; así mismo, con Resolución N° 6433-2019-AU-UNFV, de fecha 22.10.2019, se aprueba la supresión del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Federico Villarreal;







UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 2199 -2023-CU-UNFV

Que, mediante Oficio Nº 001-2022-CRT-DIGA-UNFV de fecha 02.03.2022, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la eliminación de treinta y dos (32) tarifas de la Resolución Nº 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, aprobada con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, que incluye la tarifa denominada "Pensión de enseñanza mensual" de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia - EUDED; en razón de atender la documentación requerida en el Oficio Nº 0164-2022-SUNEDU-02-13 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior que, requiere entre otros, remitir la resolución o directiva u otro documento a través del cual se dejó sin efecto dicho cobro; que al estar desactivado los programas del ex CUDED corresponde la eliminación respectivas de sus tarifas; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 001-2022-CRT-DIGA-UNFV de fecha 02.03.2022 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído Nº 2956-2023-R-UNFV de fecha 07.07.2023; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 072 de fecha 17.08.2023, acordó aprobar la eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. Nº 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de un (01) folio, que sellada y rubricada por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

gietrese gomuniquese y archivese

ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO LA RECTORA

N VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL

NT. 0756-2022

MARZO 2022



ELIMINACIÓN DE TARIFA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA - EUDED

Item	REFERENCIA	T-DETALLE-CONCEPTO	TARIFA (SOLES)	TARIFA (SOLES) Código Servicio	CTA.CTE.	CTA.CTE.
ADMISIÓN	ĴN	,				
1	PROSPECTO Y CARPETA POSTULANTE	PROSPECTO Y CARPETA POSTULANTE EUDED	5/. 85.00			
2	2 PAGO INSCRIPCION (nacionales)	PAGO POR INSCRIPCION - EUDED (Procedencia colegios nacio	5/. 340.00			
m	PAGO INSCRIPCION (particulares)	PAGO POR INSCRIPCION - EUDED (Procedencia colegios parti	5/. 475.00			
4	INSCRIPCION EXTEMPORANEA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA - EUDED	8/. 85.00			
s	CONVALIDACION DE ASIGNATURA (01)	CONVALIDACION DE ASIGNATURA (POR ASIGNATURA) -	s/. 50.00			

	150.00	320.00	30.00	55.00	55.00	45.00	85.00	75.00	75.00		275.00	60.00	00'09	75.00	50.00	40.00	130.00
	./s	s/.	S/.	S/.	./S	S/.	./5	s/.	./s		./s	s/.	./S	./s	5/.	s/.	s/s
	DERECHO DE MATRICULA	PENSION DE ENSENANZA MENSUAL	RECTIFICACION DE MATRICULA - POR ASIGNATURA	RETIRO DE MATRICULA	RESERVA DE MATRICULA	REACTUALIZACION DE MATRICULA	MATRICULA DEL CICLO DE REGULARIZACION- EUDED	CICLO DE REGULARIZACION (POR CREDITO) - EUDED	PAGO ADICIONAL POR MATRICULA EXTEMPORANEA	DERECHO REINCORPORACIÓN (DADTID 250 CEMECTOS DE	ESTUDIOS)	REINCORPORACION (POR CICLO NO ESTUDIADO) EUDED	DERECHO TUTORIA PERSONALIZADA (POR HORA ACADEMIC	CURSO DE NIVELACION (POR CREDITO) EUDED	DERECHO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y CONVERSION DE NOTAS - EUDED	DERECHO DE EXAMEN DE APLAZADO-EUDED	SUBSANACION DE ASIGNATURA
MAI RICULA I PROCESO DE ENSENANZA	DERECHO DE MATRICULA	PENSION DE ENSENANZA MENSUAL	RECTIFICACION DE MATRICULA (01)	RETIRO DE MATRICULA	RESERVA DE MATRICULA	REACTUALIZACION DE MATRICULA	MATRICULA POR REGULARIZACION	CICLO REGULARIZACION (CREDITO)	ADICIONAL POR MATR EXTEMPORANEA		REINCORPORACIÓN (> 3ER SEM)	REINCORPORACION (POR CICLO)	TUTORIA PERSONALIZADA (01 HORA)	CURSO NIVELACION (01 CREDITO)	RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	DERECHO EXAMEN DE APLAZADO	SUBSANACION DE ASIGNATURA
MAIRIC	9	7	∞	6	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	21

CONSTANCIAS 22 | CONSTA

7	COINSTAINCIA DE INGRESO - EUDED	CONSTANCIA DE INGRESO - EUDED		s/·	15.00		25.
23	CONSTANCIA TERCIO SUPERIOR	CONSTANCIA TERC	CONSTANCIA TERCIO SUPERIOR - EUDED	s/·	25.00		
VARIOS							
24	CARTA DE PRESENTACION	CARTA DE PRESENT	TACION	0	100.00		

5/. 20.00	s/. 10.00	s/. 20.00	s/. 20.00	s/. 45.00	s/. 10.00	s/. 35.00	s/. 25.00	s/. 55.00
CARTA DE PRESENTACION	FEDATEADO DE FOTOCOPIAS DE SILABUS (POR HOJA)	FEDATEADO DE DOCUMENTOS	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS	EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS POR CAMBIO PLAN DE EST	REPROCESO DE SILABO	DERECHO DE EXAMEN DE APLAZADO	CAMBIO DE TURNO	AMPLIACIÓN DE CREDITO POR CICLO
24 CARTA DE PRESENTACION	FEDATEADO DE SILABUS (POR HOJA)	FEDATEADO DE DOCUMENTOS	CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS	EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS	REPROCESO DE SILABO	DERECHO DE EXAMEN DE APLAZADO	CAMBIO DE TURNO	32 AMPLIACION CREDITO POR CICLO
24	25	26	27	28	29	30	31	32



